



En la Ciudad de Mexico.

LO QVARTO. VEINTE
Y CINCO AVESDES, ANO DE MIL
Y SESENTA Y SEIS.
Y UNO.

que en virtud de N^{ro} Despacho de S^{ra} M. de teneren
a su Capitulares, en consecuencia de que los prime
ros se hayan ya de bendegar y a gueltar las
ha acortumbrao perribir siempre, como
de remunerazion de la divitencia, a los Ca
uildos de la año presente y de mas de exci
cion de su encargo, y en la que se a obligad
esta Ciudad a esta ciudad por su recibos de
comunador a venir todas las comisionre
laborar con en caso de fallecer alguno o al
unos de los nominador como lo practico son
teando de nuevo la comisarria de Aloparnientos
y de mas que tubo, o correspondian a V. D. de
los del Rey, teniendo presente dha Junta
la ultima decision, y con del Consejo que
sele comunico, y a esta ciudad por su recre
tario de camara mas antiguo y de Gobierno,
don J^o Antonio de Sarza en Carta de diez
de febrero pasado de este año, en que se ma
nifiesta deben satisfaccione todas las dirij
naciones que esten executadas con N^{ro}
Despacho y tengan sepura y determinada
dirignacion, Interin y hasta tanto que sepa
el Principueito de parte de aqui como sucesor

